



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera

A los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), el suscrito secretario procede a realizar la liquidación de costa en el proceso de la referencia.

CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000.00
CURADOR AD LITEM	\$40.000.00
TOTAL	\$240.000

El valor de la liquidación de Costas arrojó un total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000.00).

La anterior liquidación se pasa al despacho para que de trámite conforme lo ordena el artículo. 366 numeral 2 del C.G. del P.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
SECRETARIO



República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera

Zona Bananera, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado con base en lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez